

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis días del mes de octubre del año mil novecientos cuarenta y nueve, años 106º de la Independencia, 87º de la Restauración y 20º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 6080 que concede al Sr. Lic. Armando Oscar Pacheco la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6080.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;

VISTA la Ley Número 1352, promulgada en fecha 23 de Julio del año 1937;

CONSIDERANDO los altos merecimientos del Señor Licenciado Armando Oscar Pacheco, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República de Colombia; y

Oído el parecer del Consejo de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón,

D E C R E T O :

Conceder al Señor Licenciado Armando Oscar Pacheco, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República de Colombia, la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón, en el grado de Gran Cruz, Placa de Plata.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis días del mes de octubre del año mil novecientos cuarenta y nueve, años 106º de la Independencia, 87º de la Restauración y 20º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 6083 que otorga el exequátur de Ley como Abogado al Dr. Julio Ernesto Duquela Morales.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6083.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 inciso 3º de la Constitución de la República;

VISTA la instancia que por conducto del Procurador General de la República ha elevado al Poder Ejecutivo en fecha 29 de Septiembre de 1949, el señor Julio Ernesto Duquela Morales, en la cual solicita que se le conceda el exequátur para el

ejercicio de la profesión de Abogado en todo el territorio de la República;

VISTO el título de Doctor en Derecho expedido a su favor por la Universidad de Santo Domingo el 25 de Febrero de 1948, con los demás documentos que acompañan la instancia;

VISTA la Ley, N° 111, del 3 de Noviembre de 1942, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Otorgar, como por el presente otorgo, al Doctor Julio Ernesto Duquela Morales, el exequátur de ley para que pueda ejercer en todo el territorio de la República la profesión de Abogado, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis días del mes de octubre del año mil novecientos cuarenta y nueve, años 106° de la Independencia, 87° de la Restauración y 20° de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

**REPUBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL DE TIERRAS**

DISTRITO CATASTRAL NUMERO 8 (OCHO) DE LA COMUN DE MONTE PLATA, SECCION Y SITIO DE "GONZALO", PARCELAS NUMERO: 1 (UNO) A 32 (TREINTA Y DOS), PROVINCIA TRUJILLO.

AVISO DE REQUERIMIENTO, AUTO DE EMPLAZAMIENTO Y DE FIJACION DE AUDIENCIA.

El Secretario del Tribunal de Tierras, a TODOS A QUIENES PUEDA INTERESAR.— El Abogado del Estado, vs.

ESTADO DOMINICANO, c/o. Abogado del Estado, PALACIO DE JUSTICIA, Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo; Juan de la Rosa, Alejandro Severino, Sucs. de Pablo Aquino, Sucs. de Matías Severino, Sucs. de Rita Severino, Delina Severino, Antonio Aquino, Evangelista Benitez, Francisco Severino Antigua, Sucs. de Encarnación Severino, Crispiano de la Cruz, Lorenzo Ramírez, Elías de la Cruz, Melito Albuey, Sucs. de Camilo Severino, Demetrio Britos, Sucs. de Cándido Severino, Mercedes Mejía, Andrés Contreras A., Raymundo Mota, Sucs. de Francisco Crisóstomo, Pablo Aquino de León, Suc. de Juan de la Rosa, Gregorio Amparo, Toribio Torres, Rafael Torres, y Sergio Pineda, residentes en "GONZALO", MONTE PLATA, R. D.— (RECLAMANTES).

Alberto Aquino, Cresencio de la Rosa, Sucs. de Evangelista Aquino, Juan Catalino, y Feliciano Aquino, residentes en "GONZALO", MONTE PLATA, R. D.— (COLINDANTES).

Ramón Severino, Damián Tiburcio, Sucs. de Esteban Jacinto, Emenegildo Valencia, Sucs. de Bernardo González, Sucs. de Esteban Jacinto Mercedes, Suc. Amparo, Suc. Mejía, San-